

ORDENANZA N° 4781/90.-

VISITO:

La nota presentada por el Centro Social y Cultural Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se destine un predio para bautizarlo con el nombre de plaza "Estado de Israel".-

Que este Honorable Concejo Deliberante ya ha accedido con anterioridad a pedidos de igual tener, formulados por distintas colectividades de nuestra zona.-

Que la mencionada institución ha ofrecido señalizar convenientemente el lugar y erigir un monolito.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/90, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de los corrientes, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53 Orgánica de Municipalidades.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona lo siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DESIGNASE con el nombre de "Estado de Israel" a la plazoleta ubicada sobre calle Dr. Federico Leloir, entre calles Santa Fé y Mendoza.-

ARTICULO 2º) El Centro Social y Cultural Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén, tendrá a su cargo la instalación de un monolito y la señalización del sector, de acuerdo con las especificaciones técnicas que indique la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA III CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Expediente N° 196-B-90 adjunto 062-C-90).-

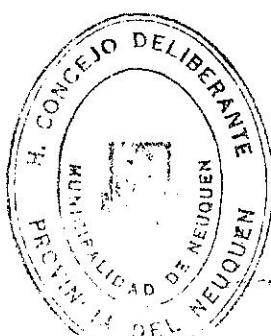
ES COPIA

nma.-

FDO. PESINAY

ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Coronel Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
196-B-90



ORDENANZA N° 4781/90

PROVINCIA DE NEUQUÉN

0026-07-1-91

EXCEPCIONAL

EXCEPCIONAL

EXCEPCIONAL

EXCEPCIONAL